



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

65

Considerado N° 1595
Exp. 3/10566/2018 y adjunto.

Montevideo, 03 MAYO 2021

ASUNTO: CODICEN, Resolución N°599/021, Acta N°10 de fecha 21 de abril de 2021 por la cual dispone la creación del Liceo Colonia Nicolich II (Aeroparque) en el departamento de Canelones, en la Categoría 4, en la Unidad Ejecutora 03 "Dirección General de Educación Secundaria", con efecto 2021, y asimismo toma conocimiento y homologa lo actuado por este Subsistema, en relación a la transformación del cargo de Dirección de 2da a 4ta categoría para el referido Liceo.

CONSIDERADO: En el día de la fecha; **POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector y adjuntar copia de la misma al presente Acto Administrativo.

Librese Circular.

Comuníquese a la Inspección Coordinadora Regional Metropolitana II y por su intermedio a la Inspección de Institutos y Liceos correspondiente, a la Inspección General Docente, al Inspector Coordinador de Asignatura y a las Direcciones de Gestión Administrativa, Planeamiento y Evaluación Educativa, Formulación y Seguimiento Presupuestal, Comunicación Social, Desarrollo y Gestión Informática y Gestión y Soporte a la Enseñanza.

Pase a División Hacienda para conocimiento y demás efectos.

Oportunamente, archívese.

Por la Dirección General de Educación Secundaria:

Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 21 de abril de 2021

ACTA N° 10

RES. N° 599/021

EXP. 2018-25-3-010566 c/3-10137/18

Kg

VISTO: la propuesta formulada por la Dirección General de Educación Secundaria para la creación del Liceo Colonia Nicolich II (Aeroparque) en el departamento de Canelones;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°13, Acta Ext. N°21 de fecha 26 de octubre de 2018, rectificadora por Resolución N°23, del Acuerdo de Secretarios N°30 del 19 de noviembre de 2018, el Consejo Directivo Central dispuso en la Unidad Ejecutora 03 "Dirección General de Educación Secundaria" la creación de los cargos cuya nómina luce a fs. 2 de obrados, por un monto de \$31.630.426 (pesos uruguayos treinta y un millones seiscientos treinta mil cuatrocientos veintiséis), a partir del 1° de marzo de 2019, con cargo a las asignaciones presupuestales aprobadas en los artículos 255 y 357 de la Ley N°19.670;

II) que por Resolución N°915 de fecha 22 de marzo de 2021 la citada Dirección General solicita la creación del Liceo Colonia Nicolich II (Aeroparque) en el departamento de Canelones en la categoría 4, con efecto 2021, y la transformación del cargo de Dirección de 2da. a 4ta. categoría, de acuerdo a la circular N°3054 del Consejo Directivo Central, la cual delega la potestad de transformación de cargos que no signifiquen incremento presupuestal en los ex Consejos de Educación;

CONSIDERANDO: I) que el Departamento de Estadística y Análisis de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto informa que no tiene objeciones a la transformación del cargo solicitada, dado que no reviste incremento presupuestal;

ii) que teniendo en cuenta el avance de las obras de construcción del Liceo Colonia Nicolich II (Aeroparque) en el departamento de Canelones, se estima pertinente acceder a lo solicitado;

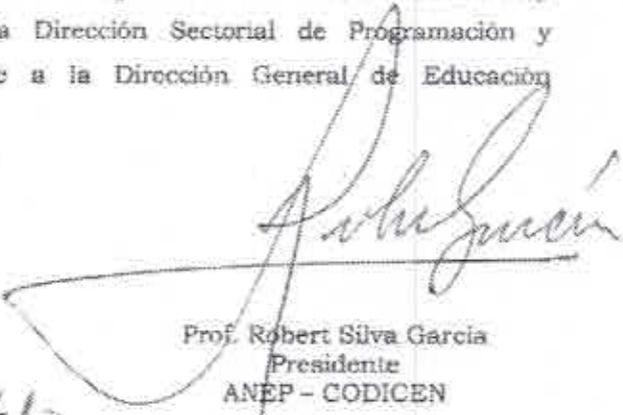
ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Disponer la creación del Liceo Colonia Nicolich II (Aeroparque) en el departamento de Canelones, en la Categoría 4, en la Unidad Ejecutora 03 "Dirección General de Educación Secundaria", con efecto 2021.

2) Tomar conocimiento y homologar lo actuado por la Dirección General de Educación Secundaria, en relación a la transformación del cargo de Dirección de 2da. a 4ta. categoría para el Liceo Colonia Nicolich II (Aeroparque) del departamento de Canelones.

Comuníquese a las Direcciones Ejecutivas de Políticas Educativas y Gestión institucional, y a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto. Cumplido, pase a la Dirección General de Educación Secundaria, a sus efectos.



Prof. Robert Silva Garcia
Presidente
ANEP - CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN